

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 9 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3243

**EDICTO**

3183

Por don Fernando García Blanco en nombre propio se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal para apertura de un local destinado a juegos recreativos Tipo A, con emplazamiento en esta Villa de Cervera del Río Alhama, calle General Franco número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 9 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3242

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

**EDICTO**

3210

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en expediente número 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal de Inversiones para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Enciso a 15 de noviembre de 1982.

**El Alcalde,**

3270

**EDICTO**

3209

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en expediente número 1 sobre suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Enciso a 15 de noviembre de 1982.

**El Alcalde,**

3269

**AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA**

3185

En la Intervención municipal se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario 1982, junto con el acuerdo definitivo adoptado por la Corporación Plenaria en

sesión celebrada el 14 de noviembre de 1982 y con el quorum fijado en el artículo tercero dos g) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**G A S T O S**

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones de personal .....	515.130
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	1.752.000
3	Intereses .....	97.368
6	Inversiones reales .....	11.913.183
9	Variación de activos financieros .....	110.410
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.388.091</b>

**I N G R E S O S**

1	Impuestos directos .....	30.000
2	Impuestos indirectos .....	100.000
3	Tasas y otros ingresos .....	6.943.183
4	Transferencias corrientes .....	5.828.208
5	Ingresos Patrimoniales .....	1.436.700
<b>TOTAL .....</b>		<b>14.388.091</b>

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este acuerdo definitivo.

Manzanares, a 14 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3244

3186

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1982, el Proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.250.000 pesetas.

Finalidad: Financiación de las obras de captación, abastecimiento, distribución y saneamiento del barrio de Gallinero de Rioja.

Plazo de amortización: 15 años

Tipo de interés: 5 por 100 anual.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: la Participación al Fondo de Cooperación Municipal.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el número tres, dos del artículo tercero letra f) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Oficina de presentación. Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Manzanares de Rioja, a 14 de noviembre de 1982

**El Alcalde,**

3245

**AYUNTAMIENTO DE NESTARES**

**EDICTO**

3212

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, con sus justificantes y